

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A PRIORIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y ACATAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES Y LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y LIBROS DE TEXTO GRATUITO CORRESPONDIENTES AL NUEVO MODELO EDUCATIVO, A CARGO DEL DIPUTADO PABLO GIL DELGADO VENTURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, diputado **Pablo Gil Delgado Ventura**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de la Comisión Permanente, **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a priorizar el interés superior de la infancia y acatar las disposiciones jurídicas vigentes y las resoluciones judiciales dictadas, en el proceso de elaboración e implementación de los programas de estudio y Libros de Texto Gratuito correspondientes al nuevo modelo educativo, de acuerdo con la siguiente:**

Exposición de motivos

En pasados meses, la Unión Nacional de Padres de Familia presentó un amparo en relación con el proceso de elaboración de los nuevos libros de texto gratuito siendo llevado a cabo por la SEP, por considerar que hubo omisiones en la obligación de consultar a la comunidad educativa y capacitar al personal docente en la implementación de los nuevos programas de estudio, así como por la disminución de contenidos en áreas como matemáticas y lecto-escritura.

La jueza a cargo del expediente determinó otorgar la suspensión provisional y luego definitiva en el sentido que *“De no haberse observado las reglas en comento para la aprobación de unos (planes y programas) y otros (libros de texto gratuitos), se suspenda la impresión y entrega de los libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024, y se abstengan de continuar con su edición e impresión, hasta en tanto se haya observado el procedimiento respectivo previsto en la ley para la determinación de dichos planes, programas y libros”*¹.

Es decir, se ordenó a la autoridad educativa detener la edición, impresión y distribución de los libros hasta en tanto demuestre haber cumplido cabalmente con el proceso dispuesto en la ley, orden que lamentablemente se desacató por lo que el 31 de julio la autoridad educativa fue requerida nuevamente para dar cumplimiento en un plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de las consecuencias que el desacato a la orden judicial implica.

¹ Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de la CDMX. *Incidente J.A. 784/2023*. Disponible en: http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=534/0534000032539921012.pdf_1&sec=Victor_Manuel__Meixueiro__Gal%C3%A1n_&svp=1

Lamentablemente la autoridad educativa, lejos de actuar con absoluta disposición por demostrar lo requerido y en su caso subsanar las omisiones existentes, argumentó no haber sido notificada del requerimiento.

En el mismo sentido y contradictoriamente con la transparencia que debiera caracterizar un proceso de consulta, la autoridad educativa también decidió reservar por cinco años la información producto de las reuniones de análisis y discusión de los proyectos del plan y los programas de estudio, dando como justificación que ello podría vulnerar datos personales y “ser un obstáculo para su elaboración y desarrollo”².

Consecuencia de la opacidad en el proceso y de la revisión que especialistas pedagógicos han podido realizar, a partir de la filtración de copias físicas y digitales de los nuevos libros de texto, es que diversas organizaciones y actores educativos han externado críticas y preocupaciones que coinciden con lo planteado inicialmente por la Unión Nacional de Padres de Familia.

El pasado 22 de julio en la plataforma Change.org fue publicada una petición³ por Alma Maldonado, quién es investigadora en el Departamento de Investigaciones Educativas del CINVESTAV, en la cual se exponen los principales argumentos que justifican la preocupación de la comunidad pedagógica, mismos que por su relevancia se transcriben a continuación:

² Aquino, Eréndira. *La SEP reserva por cinco años la información de las asambleas para elaborar los nuevos planes de estudio y libros de texto*. Animal Político, 2023. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/sociedad/sep-reserva-informacion-asambleas-planes-libros>

³ Maldonado, Alma. *El futuro de niñas, niños y jóvenes en riesgo: No a los nuevos libros de texto gratuito*. Change, 2023. Disponible en: <https://www.change.org/p/el-futuro-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-j%C3%B3venes-en-riesgo-no-a-los-nuevos-libros-de-texto-gratuito>

Primero, en este nuevo esquema los niños no tienen libros para español, matemáticas, ciencias naturales, geografía, biología, salud, historia universal y de México. No aprenderán el razonamiento lógico de las matemáticas, no profundizarán sus conocimientos del español. Supuestamente los niños ahora aprenderán haciendo proyectos que los maestros escogerán de los nuevos libros.

Segundo, la pérdida educativa es especialmente crítica en la secundaria. Antes, para cada materia los maestros podían escoger de entre diez a 16 títulos de libros aprobados por la SEP y suministrados por editoriales de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM). Ahora desaparecen todos esos libros y reducen la secundaria a un esquema similar a la primaria, sin libros de materias y sólo con dos libros de referencia y de cápsulas educativas sin ningún orden ni secuencia.

Tercero, por si todo esto fuera poco, los nuevos libros que hemos podido revisar están plagados de errores. Es evidente que sus autores se niegan a presentarlos oficialmente para evitar que sean evaluados por expertos, ya que desean imponerlos en este nuevo año escolar. A pesar de eso, existen versiones electrónicas e impresas que se han filtrado a los medios y permiten ver sus grandes deficiencias.

Cuarto, la desaparición de los libros de las materias que han sido parte esencial de la experiencia educativa en primaria y secundaria va a impedir que la niñez pueda aprender de manera sistemática. Con ellos podían reafirmar en el aula y en casa lo aprendido. Un año perdido en aprendizaje, aunado a los problemas que derivaron del cierre de las escuelas en la pandemia va a tener efectos cognitivos quizás

irreversibles. Trabajar con "proyectos sociocríticos interdisciplinarios" podría ser factible si existieran recursos adecuados y capacitación docente. De hecho, este tipo de proyectos ya se usan en los salones de clase, pero de ninguna manera sustituyen la enseñanza de las disciplinas porque no todos los temas pueden ser profundizados y ejercitados a través de proyectos.

En el mismo sentido Irma Villalpando, quién es doctora investigadora en pedagogía y profesora en la FES Acatlán, publicó un artículo⁴, del que por su relevancia se transcriben los siguientes argumentos que son coincidentes con lo también expuesto por Alma Maldonado en la citada petición:

Sin embargo, las autoridades educativas no respetaron los procesos jurídicos ni pedagógicos en la elaboración de los nuevos LTG; estos se desarrollaron sin contar con programas de estudio aprobados ni publicados y se construyeron sin consultar a los diferentes actores o sectores involucrados. Aunque en los libros se declara que fueron realizados por "decenas de maestros y maestras", a ciencia cierta no sabemos el proceso de elección de los participantes. Recordemos que la Secretaría de Educación Pública (SEP) decidió reservar la información sobre las asambleas para elaborar los libros de texto y los nuevos planes de estudio por cinco años. Además, la autoridad educativa federal no ha dado a conocer la trayectoria, experiencia o formación de los autores ni el proceso de construcción y revisión de los libros de texto. Con la opacidad se arriesga la veracidad.

⁴ Villalpando, Irma. *Los nuevos libros de texto gratuitos: un enorme retroceso*. Nexos, 2023. Disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/los-nuevos-libros-de-texto-gratuitos-un-enorme-retroceso/>

[...]

*La organización curricular por campos formativos ha implicado que los aprendizajes de las matemáticas queden insertos (integrados) en los libros de Múltiples lenguajes, Nuestros Saberes y Proyectos de Aula, Escolares y Comunitarios (cinco libros para cada estudiante). Esto acarrea, al menos, dos problemas. El primero, **pretender que todos los objetivos del aprendizaje de las matemáticas se atiendan en los proyectos corre el riesgo de reducir el aporte de las matemáticas a la comprensión de problemas sociales sin reconocer su propio valor intrínseco.** También habría que reconocer que las situaciones de la vida cotidiana en ocasiones conducen a la construcción de conceptos matemáticos (pensemos en el sistema monetario); pero también puede funcionar al revés donde ciertos aprendizajes matemáticos permitan comprender de mejor manera situaciones de la vida real (el cálculo de porcentajes, por ejemplo). El segundo problema es que la propuesta de la NEM olvida que **las matemáticas exigen una construcción conceptual propia que requiere secuencias de aprendizaje organizadas, actividades graduales y ejercicios de reafirmación.** Los nuevos LTG no tienen ejercicios y adolecen de una secuencia precisa en los aprendizajes.*

*Aún hay más errores. No sólo es reprochable la concepción reduccionista de la NEM sobre el aprendizaje de las matemáticas, su propuesta didáctica también deja mucho que desear. **La mayoría de los contenidos matemáticos en los nuevos LTG se hacen de forma enunciativa.** A esto, en la jerga matemática, se le denomina “presentación de contenidos por ostentación” (Brousseau); es decir, como modo descriptivo*

(instrucción directa) cuando lo que se pretende es que, a través de problemas matemáticos y con interacción cognitiva de los estudiantes entre sí y con el docente se construyan los significados y se desarrollen procesos de razonamiento lógico y habilidades de pensamiento de alto valor cognitivo.

[...]

*Dicho en otros términos, los nuevos LTG de la NEM ocupan, en cantidad y para todo el ciclo escolar, más o menos, lo que se dedica en un mes de los libros actuales. Con este panorama, **el trabajo de los maestros y las maestras será buscar materiales que apoyen su proceso de enseñanza.** Quizá busquen ejercicios de internet, fotocopien libros anteriores o de editoriales privadas o diseñen sus propios recursos. Prácticas que no son del todo nuevas. A menudo las y los docentes buscan o crean materiales complementarios, la diferencia será que ahora lo necesitarán para una mayor cantidad de temas y con mayor calidad. **Una nueva tarea para el magisterio sin apoyo adicional en las escuelas públicas.***

[...]

*En la revisión que he hecho a los libros de primero a cuarto grado de primaria se observan fallas constantes en la transposición didáctica. **Predomina en ellos un lenguaje erudito o de adultos lejano a la edad de los niños.** La composición discursiva es de un enorme enciclopedismo que no guarda una articulación accesible con los proyectos o con las progresiones de aprendizaje que anuncia el programa de estudios, aún en revisión.*

[...]

En suma, una preocupación central a casi un mes del inicio del ciclo escolar es que sin fuertes cimientos en lectura y matemáticas debilitamos para siempre la capacidad cognitiva de los estudiantes y su desarrollo para ser críticos, para crecer como personas, para ayudar a sus comunidades y para mejorar las condiciones sociales y económicas de sus familias y su entorno.

La organización denominada Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) también hizo público un comunicado⁵ en el alertan que la implementación de los nuevos planes y programas de estudio genera diversos riesgos, como se cita a continuación:

1. La formación de talento preparado deja de ser una prioridad

El nuevo plan de estudios se pronuncia en contra del desarrollo de talento con base en las habilidades y necesidades del mercado laboral en la educación básica, por considerar que está peleado con el desarrollo humano y de la comunidad.

*Una educación de calidad permite que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para aspirar a trabajos de calidad y bien remunerados que les den la oportunidad de mejorar su calidad de vida y promover su movilidad social. **Restar importancia a las habilidades y capacidades que demanda el mercado laboral pone en riesgo a miles de niñas y niños que podrán [Sic] adquirir los conocimientos***

⁵ <https://imco.org.mx/los-riesgos-del-nuevo-plan-de-estudios/>

imprescindibles para desarrollarse en un futuro, factor que reduce la movilidad social y resta competitividad al país.

2. Se resta importancia a la adquisición de aprendizajes clave, como matemáticas

El nuevo plan de estudios se basa en un enfoque comunitario que irá en detrimento de la enseñanza de conocimientos y habilidades universales que son cada vez más importantes en un contexto global. Al organizar los aprendizajes en cuatro campos formativos –Lenguajes; Saberes y pensamiento científico; Ética, naturaleza y sociedades; De lo humano y lo comunitario– se propone un currículo en el que las disciplinas se relacionan entre sí y el entorno de los estudiantes.

Superar la fragmentación del conocimiento y promover una educación más integral es una aspiración que comparten los sistemas educativos más efectivos del mundo, como Finlandia o Singapur. Sin embargo, para lograr esta transversalidad en México se requiere una planeación articulada, capacitación docente en todos los ejes, dinámicas de clase diseñadas para lograr los aprendizajes esperados y evaluaciones que midan sus resultados.

La transversalidad no sustituye la enseñanza de disciplinas vitales para el desarrollo académico de un alumno, como la comprensión lectora y las habilidades matemáticas. Como se muestra en el nuevo plan de estudios, el aprendizaje de estas materias podría limitarse al enfocarse únicamente a un uso práctico, lo que podría provocar que el alumno pierda el interés por aprender temas más complejos por no encontrarle una utilidad con su entorno.

3. Se pierde la continuidad de los estudios en bachillerato en el salto de secundaria a bachillerato

El nuevo plan de estudios enfocado a educación básica desintegra la ruta de la educación obligatoria que va desde educación inicial hasta bachillerato. Aunque el nuevo plan de estudios de educación básica y el de educación media superior se oficializaron como una estrategia unificada, hay importantes diferencias en los currículos que hacen que esto no opere en la realidad.

*El plan de estudios de 2017 fue el primer ejercicio que buscó continuidad y progresión entre habilidades y conocimiento, desde preescolar hasta bachillerato. En este sentido, la implementación del nuevo plan de estudios representará **un paso atrás en el diseño de planes educativos integrados** para la educación obligatoria en México.*

Que los planes de estudio entre grados carezcan de una secuencia lógica podría entorpecer el avance de educación secundaria a media superior. El paso al bachillerato es el nivel con mayor deserción escolar, representa un foco que necesita atención de las autoridades. La falta de articulación entre la educación básica y la media superior podría aumentar el riesgo de deserción escolar y disminuir el talento que accede a educación superior.

4. La autonomía sin límites de los docentes tiene riesgos

La autonomía curricular está presente desde el modelo educativo de 2017, en el que se garantiza un determinado número de horas semanales para que los maestros incorporen en sus clases temáticas variadas. Es decir, con lineamientos y límites, los

docentes pueden personalizar y adaptar los contenidos, métodos de enseñanza, evaluaciones y actividades de aprendizaje según las necesidades, intereses y entorno de los estudiantes.

En el nuevo plan de estudios no hay un límite para la autonomía curricular, lo que podría tener dos riesgos: aumentar la desigualdad en los aprendizajes que logran los estudiantes y acrecentar las responsabilidades y carga de trabajo del magisterio. En primer lugar, la diversidad de criterios que implementen los docentes de educación básica dificulta la uniformidad de conocimientos que los estudiantes de nivel básico deben adquirir y dificulta la transición entre niveles educativos. Este efecto podría acentuar las desigualdades educativas entre regiones del país.

*En segundo lugar, al depositar la responsabilidad de contextualizar el contenido a la realidad social de cada entorno en las manos de los docentes, cada uno tendría que realizar una planeación pedagógica para cada grupo de alumnos que atienda para cubrir todas las áreas curriculares previstas. **Esta responsabilidad de los docentes debería estar acompañada de capacitación y apoyo necesario para llevarla a cabo.***

De implementarse, como está planteado, el nuevo plan de estudios será un retroceso para la educación y generación de talento en México, lo cual se traduciría en el largo plazo en menor crecimiento económico. La actual administración desaprovechó la oportunidad de transformar la educación de la mano con tendencias globales para atender el rezago educativo, la creciente deserción y la emergente necesidad de talento especializado.

Resulta evidente que las críticas y señalamientos planteados por diversos actores convergen en la mayoría de los puntos, que se sintetizan en los siguientes:

- Se reducen considerablemente los contenidos de matemáticas y lectoescritura, con lo cual se limita el desarrollo del pensamiento lógico y las habilidades cognitivas.
- El método pedagógico basado en proyectos sociocríticos interdisciplinarios no es viable para el abordaje de todos los contenidos por sí solo.
- Los contenidos tienen errores de ortografía, así como una redacción poco adecuada para la edad de a quién van dirigidos.
- Los nuevos programas de estudio y libros de texto no han sido dados a conocer ni siquiera al personal docente que deberá aplicar en las aulas el modelo educativo, mismo que tampoco ha sido capacitado.
- El proceso legal para el diseño de nuevos planes y programas de estudio y sus respectivos libros de texto gratuito no fue respetado por la autoridad educativa.
- La injustificada reserva de información de las asambleas que sustentan los nuevos planes y programas de estudio impide someterlos a la revisión y evaluación de personas especialistas.
- Las y los docentes enfrentarán una mayor carga de trabajo derivada de la necesidad de complementar contenidos ausentes en los nuevos libros de texto y de la responsabilidad de contextualizar los contenidos a las circunstancias regionales.
- La falta de desarrollo de habilidades para el ámbito laboral pone en desventaja a las infancias para su eventual desarrollo profesional.

- Los contenidos carecen de estructura y secuencia por lo que se obstaculiza la adquisición de conocimientos clave.
- La autoridad educativa no ha demostrado el cumplimiento de los preceptos legales aplicables y ha continuado con el proceso de edición, impresión y distribución, a pesar de existir una orden judicial explícita en sentido contrario.

En ese sentido, resulta pertinente invocar las disposiciones normativas que regulan el citado procedimiento, para ilustrar las razones del otorgamiento de la suspensión judicial, a saber:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. [...]

[...]

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

[...]

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. **El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuya a los fines de la educación.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así

como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, **considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación**, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen la realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: **la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad**, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

[...]

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

[...]

h) Será integral, educará para la vida, **con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas**, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e

i) Será de excelencia, entendida como **el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;**

Ley General de Educación

Artículo 28. Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Capítulo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, **previo a su aplicación, se deberá capacitar a las maestras y los maestros respecto de su contenido y métodos, así como generar espacios para el análisis y la comprensión de los referidos cambios.**

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. El aprendizaje de las matemáticas;

II. El conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad, para un mejor aprovechamiento de la cultura escrita;

En consideración a todo ello, la presente proposición plantea la necesidad de exhortar a la autoridad educativa a verdaderamente garantizar el interés superior de las infancias subsanando y rectificando las deficiencias expuestas en el proceso de implementación de nuevos planes y programas de estudio, tanto en contenidos de los libros de texto gratuitos

y el método pedagógico propuesto, como en los requisitos que la ley establece, con la mayor transparencia y en estricto apego a las resoluciones judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a priorizar el interés superior de las infancias en el proceso de implementación del nuevo modelo educativo.

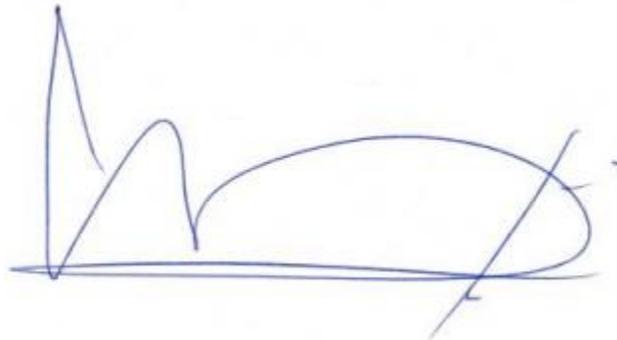
Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a acatar puntualmente las suspensiones y demás resoluciones dictadas en los juicios de amparo relativos a los libros de texto gratuitos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo un amplio proceso de consulta, evaluación y corrección de los planes y programas de estudio, así como de los libros de texto gratuitos,

además de llevar a cabo pruebas piloto y programas de capacitación docente previas, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia educativa.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a sujetarse en sus actos a los principios rectores del acceso a la información, particularmente a los principios de transparencia y máxima publicidad.

ATENTAMENTE



Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la
Unión, a 8 de agosto de 2023.